



Resolución Directoral

N° 2073-2019 - ANA-AAA-JZ-V

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Piura, 10 de setiembre de 2019

VISTO:

CUT	164253-2019	Fecha	20 de agosto de 2019
COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA DE LOS CANALES PUTUGAL, PIEDRA REDONDA, QUINCAL, CUEVA DE LA RANA, CIENEGO BRAVO, LANCHE ALISOS, SHITA, PUTAGAS, ZAPOTAL, VERDE, ZITAN Y DERRUMBE.			
Representado por:		Documento	
LAUREANO MORETO GOMEZ		DNI 03092520	
Informe Formalización		Fecha	
101-2019 - ANA-AAA.JZ-ALA.SL.AT/CDA		09 de setiembre de 2019	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 101-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.SL.AT/CDA, de la Administración Local de Agua San Lorenzo.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque VERDE, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 6.500 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 629458.00000mE y 9456972.00000mN, DATUM WGS84, zona 17, políticamente en el distrito de Frias, provincia de Ayabaca, departamento Piura.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 27320.51 m³/año, para uso Agrario, a favor de "COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA DE LOS CANALES PUTUGAL, PIEDRA REDONDA, QUINCAL, CUEVA DE LA RANA, CIENEGO BRAVO, LANCHE ALISOS, SHITA, PUTAGAS, ZAPOTAL, VERDE, ZITAN Y DERRUMBE.", conformado por 22 usuarios con 22 predios, conforme al siguiente detalle:

Titular		
COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA DE LOS CANALES PUTUGAL, PIEDRA REDONDA, QUINCAL, CUEVA DE LA RANA, CIENEGO BRAVO, LANCHE ALISOS, SHITA, PUTAGAS, ZAPOTAL, VERDE, ZITAN Y DERRUMBE.		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Bloque riego	Área servicio	
VERDE	6.500(ha)	



Resolución Directoral

N° 2073-2019 - ANA-AAA-JZ-V

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Piura
		Prov.	Ayabaca
		Dist.	Frias
	Administrativa	AAA	Jequetepeque Zarumilla
		ALA	San Lorenzo
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, E:629458.00, N:9456972.00	

Origen de fuente natural: Superficial		Quebrada EL PUTAGAL			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:17 E:629882.00 N:9456919.00			
Volumen otorgado anual (m³)		27320.51			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8547.50
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
9192.66	4437.60	2920.0	1418.25	804.50	0.0

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que, a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°

Notificar la presente resolución a COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA DE LOS CANALES PUTUGAL, PIEDRA REDONDA, QUINCAL, CUEVA DE LA RANA, CIENEGO BRAVO, LANCHE ALISOS, SHITA, PUTAGAS, ZAPOTAL, VERDE, ZITAN Y DERRUMBE. y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.



